Barranquilla, 01 de Noviembre del 2023

**Jefe**
**MARTHA CECILIA ROJAS DIAZ**
**PROFESIONAL ESEPCIALIZADO**
**SUPERVISOR**
**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

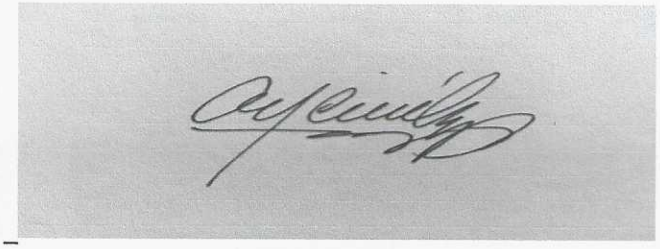
**ASUNTO:** Informe de Gestión de las actividades realizadas de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales.

Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2023-5235** con objeto contractual **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
Correspondiente al 31 de Octubre del 2023.

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | PRODUCTO |
|---|---|
| 1.Realizar visitas de asistencia técnica al 100% de las ips públicas y privadas donde se atienden pacientes del programa donde se verifique la implementación de la RPMS en lo relacionado con el programa de enfermedad de Hansen. | .Realización de Asistencia Técnica en IPS H.G.B. en la visita nos atiende la encargada del Programa Jefe Yanini Barros, a la fecha solo se encuentra un solo paciente en tratamiento, con muchos inconvenientes por ser migrante, habitante de calle, es muy difícil la comunicación con el paciente, notificación oportuna a Sivigila e ingreso al programa del paciente diagnosticado, atención prioritaria a los mismos, manejo integral Prevención de discapacidad, controles oportunos, ingesta, se realiza la identificación de S:P. entre los pacientes que llegan a consulta externa. |
| 2.Realizar capacitación a los pacientes inscritos en el programa sobre temas de cuidados generales y prevención de la discapacidad. | Fortalecimiento y educación a trece (07) pacientes, incidentes y prevalentes del programa de Lepra sobre los cuidados y prevención de discapacidad por enfermedad de Hansen e ingesta del tratamiento y sus respectivos controles cada tres meses de los pacientes en tratamiento y anualmente a los prevalentes que se encuentran en vigilancia epidemiológica. |
| 3.Participar en los espacios de análisis de información del programa de enfermedad de Hansen. | Revisión de Base de Datos de pacientes incidentes y prevalentes del programa, de las EPS e IPS inscrito para sus controles y seguimiento. |
| 4. Realizar apoyo en las visitas de campo de inicio, seguimiento y egreso. | Ingreso al programa de los dos (2) pacientes diagnosticados, con biopsia y baciloscopia sugestiva con lepra, apoyo y revisión de los convivientes, educación de los cuidados y prevención de discapacidades, ingesta de tratamiento, hidratación y lubricación, de manos y pies, en general su entorno familiar como para un tratamiento oportuno y eficaz. |

| | |
|---|---|
| | Valoración de Siete (07) pacientes prevalentes, para expedición de Certificado Medico por discapacidad beneficiarios del subsidio vitalicio por enfermedad de Hansen por los Sanatorios de Agua de Dios y Contratación, educación a los mismos de cuidados y prevención de discapacidad, revisión de convivientes.<br><br>Visita de cuatro pacientes dos nuevos que se encuentran en tratamiento y dos prevalentes, fueron valorados, se derivan a manejo integral, revisión de convivientes. |
| 5. Realizar capacitaciones al 100% de los profesionales de la salud que atienden pacientes del programa de lepra en las IPS públicas y privadas. | Realización de Capacitaciones a los profesionales de la salud, en el Auditorio de Adelita de Char, el 24 de Octubre, tema: Taller de Toma de Baciloscopia de linfa dirigida a los Auxiliares y Técnicos de los laboratorios de las IPS públicas del Distrito de Barranquilla. |

Cordialmente,



**ALVARO JULIO CORREA SANCHEZ**
CC. 19.610.580 de ARACATACA
Celular: 3017881947

**Vo.Bo. JEFE MARTHA ROJAS D.**
REFERENTE PROG. TB Y LEPRA
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL